

ATHA-DAN-BAVE-029-002-36

Quenta q.^a forma yo D.^o J^oph Tiburcio de Castanadu Presi-
do capellan, y Administrador de este v^{to} Hospital de esta
Villa de Ercoiana, y la doy al v^{to} D.^o Santiago de Velasco,
Patron unico de el, desde el dia veinte, y ocho de Noviembre
de mil setecientos, y noventa, hasta otro igual dia del que
sigue de mil setecientos, y noventa, y uno, q.^a con cargo, y
datta es como ve sigue =

= Cargo =

Lo primero me ago cargo de cinco mil quin-
ientos veinte, y nueve r^{os}, y veinte, y siete ma-
ravedis de Pellon, remitidos por el Agente de
Madrid correspondientes al medio año de
mil setecientos, y noventa, como consta
de esta carta q.^a da de treinta de Marzo de
este presente año de noventa, y uno — 50522 — 20

De cinco mil trescientos noventa, y tres
r^{os}, y veinte, y siete m^{rs} de Pellon, remi-
tidos por el mismo Agente de Madrid
correspondientes al primer medio año
de este presente como se acredita de la
carta q.^a da ha fecha en Madrid veinte,
y seis de Septiembre de mil setecientos

50522 — 20

168
 52522-27
 32323-27
 167

Y sesenta, y uno ————— 09060

M^{te} cuarenta, y nueve x, y medio, digo cinquenta, y dos x, y medio, y diez más de Jⁿ reditos de ciento, y sesenta Ducados de principal de Jⁿ q.^e rebimio la casa de Zalona, y estan con cargo, y con correspondientes a este presente año ————— 0952½-10

Importan las partidas de este cargo once — 119036-13 mil treenta, y seis x, y trece más de Jⁿ por lo qualer doy en data las siguientes =

Datta

Dox en datta mil ciento, y sesenta x, y catorce más de Jⁿ por tanto q.^e resultaron de alcance con favor, y contra el ospital en las claims q.^{tas} como resulta, por ellas ————— 12170-11

M^{te} cien x de la conducion delos dos trexios de Madrid a Vittoria, y las fees de vida — 2100

M^{te} ocho x pagados por la conducion del de Vittoria a esta Silla ————— 2008

M^{te} tres mil, y trescientos x q.^e xetube en mil, los dos mil duzientos x, por mil Capellanía, y los mil, y cien x restantes, por el valario de Administrador — 32300

M^{te} mas doy en Datta dos mil duzientos x. ————— 12578-11



pagados a d.^{no} Andres de Talona, por la
 renta de su capellanía conserpo ndi-
 ente al año de esta g.^{ta} cuenta de recibo 27200.
 M.^{os} mil, y ochocientos x. p.^{os} por el balox de
 (Luz) sesenta fanegas de trigo, a precio de tre-
 inta x. cada una 17800
 + M.^{os} Ciento, y sesenta, y cinco x.^{os} pagados al com-
 bento de San Juan, por su consignacion, con-
 respondiente al año de esta g.^{ta} cuenta
 de recibo de su indico 07163
 M.^{os} ducientos sesenta, y ocho x.^{os} pagados alas
 criadas vivientes del v.^{to} Hospital, por
 sus voladas del año de esta g.^{ta} 7268
 (cuando) M.^{os} Ciento, y diez x.^{os} pagados al criado de este
 v.^{to} Hospital, y alor g.^o por el am. u. u. a.
 pado en la Huerta 7110
 M.^{os} Noventa x.^{os} pagados al Linuano que
 asiste alor enfermos de dho Hospital
 por su valaxio del año de esta g.^{ta} com-
 ta de recibo 7020
 M.^{os} quarenta, y cinco x.^{os} pagados al Portica-
 rio por su valaxio del año de esta g.^{ta}
 cuenta de recibo 7025
 M.^{os} veinte, y ocho x.^{os} pagados por la val com-
 prada para el consumo del v.^{to} Hospi-
 tal el año de esta g.^{ta} 7028
 M.^{os} cien x.^{os} por la Tera, y oblacion de la ca-
 pilla 7100
 M.^{os} mas otros cien x.^{os} pagados por la

Leña para criadas y Pobres de dho v. Hospital

9100

M. quatrocientos x. por el balor de cien ca-
xos de leña, para el consumo de este v. Hospital en el año de esta g. —

9200

M. seiscientos x. y q. e. entre Pobres vergon-
zantes se repartieron el año de esta g. —

9600

M. veinte y seis x. pagados por el importe de
Nuevo, para Pobres —

9026

M. duzientos, y ochenta x. por el balor de vie-
nte arrobas de Azúcar a razon de q. v.
arroba suma dho. cantidad —

9280

M. Ciento, y treinta x. por el consumo de la
luz q. e. los Pobres, y enfermos gastan en
dho. Hospital —

9130

M. Diento, y veinte x. pagados por el p. ma-
dado a los Pobres enfermos, y Carreteros —

9160

M. q. e. pagados al Hornero por su sala-
rio correspondiente al año de esta g. —

9025

M. duzientos, y setenta, y cinco x. pagados al
comenta y religiosos de esta Villa por
el situado, y son correspondientes al año
de esta g. con cuenta de recibo —

9275

M. quinientos x. pagados a dho. Muni-
cipal obligados de carner de esta
Villa, por el importe de la carne
fresca, que a dado el año de esta g. —

11395-12

alos Pobres de este v. to. o. p. l. al cono

ta de recibo _____ 9300

M. ciento, y ochenta x. pagados por reser-

ta baras de diénza de la tierra, para

las carnes de los Pobres _____ 9180

Y Importan las partidas de la data _____ Data _____ 12975-12

doze mil setenta, y cinco x. y ca- _____ Carg- _____ 11036-13

torze mrs de v. n. y viendo el cargo _____ Alcanze _____ 01939-14

onze mil treenta, y seis x. y _____ Alcanze _____

treze mara. de la misma moneda, Ago. Alcanze _____

Alcanze del dho Hospital de mil treenta, y nueve x. y v. n.

maravedi de J. Valbo exxon de firma, o Pluma, que

en qualquier tiempo se debora des harer. Y para

que de ello conste, lo firmo en esta dha. Villa de

Excoiara a veinte, y ocho de Noviembre de mil

setecientos, y sesenta, y uno _____

Joseph Tiburcio de Gastañadui

Pistas y reconocidas Las quantas Antecedentes

dadas por don Joseph Tiburcio de Gastañadui Adminis-

trador del Santo Hospital de excoiara y Respecto de

allarsen con la Justificacion correspondiente y docu-

mentos que la Califican las apruebo y Confirmo como

patrone que soi de dho Hospital y para que conste en

todo tiempo Lo firmo en esta ciuda de Victoria a 16

de Abril de 1762

M. Santiago de Madrid